

RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

Nº	RESOLUCION Nº	FECHA DE EMISION	EMPRESA	DESCRIPCION
1	038-IHT-2024	16/8/2024	GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.	SOLICITUD DE EMISION DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESARIAS INTERNAS III TRIMESTRE 2024
2	039-IHT-2024	16/8/2024	SUB GERENCIA DE FINANZAS Y ADQUISICIONES.	SOLICITUD DE EMISION DE RESOLUCION LEGAL DE ADJUDICACION REFRENETE A LA EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL N'IHT-CDI-GC-2024-10
3	040-IHT-2024	30/8/2024	GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.	SOLICITUD DE EMISION DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESARIAS INTERNAS III TRIMESTRE 2024, A NIVEL DEOBJETOS DEL GASTO DEL GRUPO 2000 Y 3000



MARIA DE LOS ANGELES BLANCO RIVERA
TECNICO LEGAL ADMINISTRATIVO
INTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)

RESOLUCIÓN No.038-IHT-2024

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISEIS DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: Para emitir Resolución Legal referente a la solicitud vía Memorando No.381-GFYA-UP-2024, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual solicitan emitir Resolución de Modificaciones Presupuestarias Internas III Trimestre 2024, a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", y entre categorías de un mismo y diferente programa, correspondiente al III Trimestre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.62-2023, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2024, y en el Artículo 8 del mismo marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (287,317,449.00).**

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No. 274-GPFO-2024, de fecha dieciocho (18) de julio del dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Ingrid Díaz en su condición Jefe de Normalización- Delegación mediante memorando No. 272-GPFO-2024, solicita aprobación de Modificación Presupuestaria Interna, a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", para la Unidad de Gestión Ambiental de la Gerencia de Planeamiento y Fortalecimiento de la Oferta, con el fin de realizar asistencias técnicas del programa Bandera Azul Ecológica de Honduras. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 017	Unidad de Gestión Ambiental		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros		
	Para Disminuir		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DISMINUIR	MONTO
	26120	Pasajes al Exterior	L.76,000.00
	26220	Viáticos al Exterior	L.118,650.00
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN AUMENTAR	MONTO
	26210	Viáticos Nacionales	L.194,650.00



Solicitud de Modificación autorizada por parte del Abogado Mario Roberto Nuila Coto, en su condición de Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT)/SETUR, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 004-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.312-GPFO-2024, de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Ana Margarita García en su condición de Gerente de Planeamiento y Fortalecimiento de la Oferta, solicita aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna del III Trimestre 2024, a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 “Servicios No Personales”, Grupo 30000 “Materiales y Suministros”, en la unidad de Gestión Ambiental de la Gerencia de Planeamiento y Fortalecimiento de la Oferta, con el fin de realizar eventos de premiación del Programa Bandera Azul Ecológica de Honduras. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 017	Unidad de Gestión Ambiental		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros		
	Para Disminuir		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	29100	Ceremonial y protocolo	L.50,000.00
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.50,000.00

Solicitud de Modificación autorizada por parte del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión Instituto Hondureño de Turismo (IHT), firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 285-GPFO-2024 de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Ana García en su condición de Gerente de Planeamiento y Fortalecimiento de la Oferta, solicita aprobación de Modificación Presupuestaria Interna del III Trimestre 2024, para la **Unidad 016- Unidad de Normalización**, con el objeto de contribuir a los esfuerzos para fomentar la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el país; y en el marco de firma de carta de entendimiento con el Gobierno de Guatemala para la implementación de campañas regionales así como el desarrollo de talleres para la socialización de procesos normativos (SERVSAFE y SICCS). A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 016	Unidad de Normalización		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros, entre categorías de un mismo programa.		
	Para Incrementar:		

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
29100	Ceremonial y Protocolo	L.311,176.00

Para Disminuir:

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
25300	Servicios de Imprenta, publicaciones y producciones	L.183,760.00
25100	Servicios de Transporte	L.15,480.00
26110	Pasajes Nacionales	L.64,440.00
26120	Pasajes al Exterior	L.47,496.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 285-GPRI-2024, de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la licenciada Tatiana Siercke en su condición de Gerente de Planificación y Relaciones Internacionales, solicita Modificación Presupuestaria Interna III Trimestre, con el objetivo de cumplir con la oportuna ejecución de nuestras actividades comprometidas para los siguientes meses que restan en el año. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 02	Gerencia de Planificación y Relaciones Internacionales		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros		
	Para Incrementar:		
	OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
	29100	Ceremonial y Protocolo	L.17,150.00
	25100	Servicio de Transporte	L.16,110.00
	26220	Viáticos al Exterior	L.58,355.00
	26120	Pasajes al Exterior	L.45,495.00
	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L.30,000.00
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35620	Diesel	L.11,000.00
	26210	Viáticos Nacionales	L.70,000.00
	22270	Alquiler de Equipo de Comunicación	L.70,000.00
	26220	Viáticos al Exterior	L.16,110.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de



Planificación, Gestión e Inversión, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 286-GPYM-2024, de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la licenciada Stephany Mena en su condición de Gerente de Mercadeo, solicita Modificación Presupuestaria Interna para la adquisición de material promocional, y utensilios, ejecución de la Rueda de Negocios IBTM 2024, adquisición de material promocional, disponibilidad presupuestaria para la participación/organización de ferias y eventos nacionales a través de la UE-11 y UE-12 y adquisición de material promocional para el lanzamiento de la Marca Honduras, el financiamiento de la modificación se hará del presupuesto de la **UE 010-GERENCIA DE PROMOCION Y MERCADEO** La justificación de la modificación presupuestaria es con el objetivo de dar el correcto seguimiento a las actividades de la Gerencia de Promoción y Mercadeo, para llevar a cabo el proceso de compra menor de materiales y utensilios necesarios para el almacén organizado y adecuado, mejorando la eficiencia operativa y logística de este, mediante un acceso rápido, fácil y seguro al material promocional y artesanal utilizado para la promoción de la cultura e identidad de país a través de artesanías, gastronomía y productos turísticos de Honduras. La modificación se realiza por un total de **L.315,000.00 TRESCIENTOS QUINCE MIL LEMPIRAS (00/100). UE 011-DEPARTAMENTO DE BURO DE CONVENCIONES Y EVENTOS MICE.** La justificación de la modificación presupuestaria es con objetivo de dar el correcto seguimiento a las actividades del Departamento de Buró de Convenciones y Eventos MICE, específicamente, para la cobertura de actividades generales de apoyo logístico y técnico y para complementar fondos por la cantidad de (L1,385,446.00) UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS para la participación en la feria internacional IBTM 2024, la participación implica la ejecución de procesos de contratación de espacio físico, montaje y desmontaje de stand de país, lo que representa un costo estimado de (L2,500,000.00) DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS 00/100. La presente solicitud, se reviste de importante acción para la continuidad de las funciones del departamento y, por ende, el cumplimiento de los objetivos del Instituto Hondureño de Turismo en materia de fomento y promoción turística, debido a que esta actividad es una oportunidad para que, junto al sector privado, se promueva la industria MICE en Honduras a través de las capacitaciones que se brindará en la feria sobre las tendencias globales sobre el rubro, el intercambio de agendas, contactos y negocios entre empresarios del sector, exposición de la diversidad turística e infraestructura para la recepción de eventos, entre otras acciones. La presente modificación se realiza por un monto total de **(L1,563,160.00) UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS. UE 012-DEPARTAMENTO DE MERCADO NACIONAL Y REGIONAL.** La justificación de la modificación presupuestaria es con el objetivo de dar el correcto seguimiento a las actividades del Departamento de Mercado Nacional y Regional, en esta ocasión, como una reprogramación presupuestaria inyectando fondos a Objetos de Gasto del grupo 20000 – Servicios No personales, en consideración a que, debido a la naturaleza de las funciones del departamento, hay un constante flujo de asistencia técnica y logística en ferias y eventos nacionales (Torneo de Pesca deportivo en la



Laguna de los Micos, Tela Run, Salón cacao y Feria agostina en Omoa), las cuales requieren múltiples actividades a ejecutar como ser, contratación de actuaciones artísticas, alquiler de equipo audiovisual y de comunicación, alquiler de escenarios, entre otros. Lo anterior para fortalecer el turismo local, fomentando el desarrollo sostenible de las comunidades, apoyo a la cultura y la economía de cada región. La presente modificación se realiza por un monto total de **L.350,215.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS. UE 014-DEPARTAMENTO CREATIVO.** La presente modificación presupuestaria es con el objetivo de dar el correcto seguimiento a las actividades del Departamento Creativo, en esta ocasión, como una inyección de fondos al Grupo de gasto 30000 Materiales y Suministros, en consideración a que, para el correcto desarrollo del lanzamiento de la Marca Honduras, se requiere la adquisición de material promocional (documentos oficiales del evento: programas, tarjetas explicativas, backdrop, entre otros) y actualmente no se dispone de recursos en los objetos del gasto adecuados para la compra. El objetivo principal de la actividad es socializar la Marca Honduras al rubro turístico nacional (sector privado y público) para fortalecer la imagen e identidad turística del país. La presente modificación se realiza por un monto total de **(L62,632.00) SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS.**

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. DFD-157-2024, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Ingeniera Ligia Mendoza en su condición de Subgerente-Dirección de Fortalecimiento de Destinos, solicita Modificación Presupuestaria para realizar traslados a nivel nacional con el propósito de desarrollar talleres, asistencias técnicas y poder participar en eventos, en el marco de los planes de acción orientados a fortalecer la gestión de los consejos que conforman las Organizaciones de Gestión de Destinos (OGD); por medio de esta modificación se podrá dar continuidad al desarrollo de la actividad "Guardianes del Patrimonio Cultural" (protección del patrimonio cultural), a través de la compra de insumos y herramientas necesarios para la realización de la campaña que tiene el propósito de conservar, proteger y preservar nuestro patrimonio cultural y natural.

Para poder realizar estas acciones se requiere:

Unidad 020	Unidad de Profesionalización y Calidad		
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L. 456.00
	26120	Pasajes al Exterior	L. 845.00
	29100	ceremonial y Protocolo	L. 468.00



Unidad 019	Dirección de Fortalecimiento de Destinos		
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35610	Gasolina	L. 42,564.00
	39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L. 410.00
	39400	Utensilios de Cocina y Comedor	L. 4,108.00

Unidad 019	Dirección de Fortalecimiento de Destinos		
	Para Incrementar:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	26210	Viáticos Nacionales	L. 34,000.00
	35620	Diesel	L. 8,000.00
	36400	Herramientas Menores.	L. 6,851.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 85-JPRP-2024, de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Lidia Andino en su condición de Jefe de Prensa y Relaciones Públicas, solicita Modificación Presupuestaria III trimestre 2024, con el objetivo primordial de cumplir con las metas trazadas en el POA 2024 para la oportuna ejecución de nuestras actividades como coberturas de las actividades que realizan las máximas autoridades del IHT, o apoyo a las ferias o festivales de distintas regiones, además de gira de medios para divulgación de los destinos turísticos. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 007	Unidad de Prensa y Relaciones Públicas			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Aumentar:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35610	11-TT	GASOLINA	L 40,000.00.
Justificación	Se solicita aumentar Gasolina para realizar gira de medios para eventos programados de festivales o ferias para darle cobertura, además para cubrir las actividades de las máximas autoridades del IHT. La gerencia U13 realiza traslado de presupuesto a este objeto de gasto			

Unidad 007	Unidad de Prensa y Relaciones Públicas			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Aumentar:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35620	11-TT	DIESEL	L 65,000.00.
Justificación	Se solicita aumentar Diesel para realizar gira de medios para eventos programados de festivales o ferias para darle cobertura, además para cubrir las actividades de las máximas autoridades del IHT. La gerencia U13 realiza traslado de presupuesto a este objeto de gasto			

Unidad 007	Unidad de Prensa y Relaciones Públicas			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Aumentar:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	29100	12-FP	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L 450,000.00.
Justificación	Se solicita aumentar Ceremonial y Protocolo debido para realizar giras de medios y la premiación del II Concurso de Reportajes Turísticos que se tiene programados para este trimestre, además de realizar las coberturas de actividades propias del IHT como de las máximas autoridades. La UE 25 realizará traslado de presupuesto a este objeto de gasto.			

Unidad 013	Departamento de Mercado Internacional			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Disminuir:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35610	11-TT	GASOLINA	L 40,000.00.

Unidad 013	Departamento de Mercado Internacional			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Disminuir:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	35620	11-TT	DIESEL	L 65,000.00.

Unidad 025	Gerencia de Proyectos y Desarrollo Turístico			
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.			
	Para Disminuir:			
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
	29100	12-FT	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L450,000.00.



La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, por la Licenciada Yadira Gómez, en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

CONSIDERANDO: Que mediante Constancia No. 03-2024, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), HACE CONSTAR, en Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Turismo (CNT), celebrada el diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), autorizaron a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), para que apruebe Modificaciones Presupuestarias, Transferencias o Traslados de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos de gasto del mismo o distintos programas que impliquen variación en el techo presupuestario global a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto presentado en punto de Agenda No. 6.2.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en su Capítulo IV, de la Organización y Administración, Sección Primera de los Órganos del IHT establece: La dirección y administración del Instituto Hondureño de Turismo, estará a cargo de los órganos siguientes: a) El Consejo Nacional de Turismo (CNT), y; b) La Presidencia Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ**

CHAVARRIA, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo **SETUR No. 002-2024**, de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), **ACUERDA PRIMERO:** Delegar en el Ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA.-SEGUNDO:** El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignado.-**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del día primero (01) de marzo al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 8,229,230,234 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024; 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo; Constancia No.02-2024 del Punto de Agenda No.6.2 emitido por del Consejo Nacional de Turismo.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias internas a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo y diferente Programa, conforme a la descripción siguiente:



GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Actividad	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
104	017	12	00	000	003	1177	26220	Viajeros Nacionales	L 194,650.00		MEMORANDUM No 274-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 277-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA I ANDERAZ AZUL ECOLÓGICA DE HONDURAS.
104	017	12	00	000	003	1177	26120	Pasajes al Exterior	L 76,000.00			
104	017	12	00	000	003	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 118,650.00		
TOTAL									L 194,650.00	L 194,650.00		
104	017	12	00	000	003	1177	31110	Productos Alimenticios y Bebidas	L 50,000.00		MEMORANDUM No 312-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 206-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EVENTOS DE PROMOCIÓN DEL PROGRAMA I ANDERAZ AZUL ECOLÓGICA DE HONDURAS.
104	017	12	00	000	003	1177	29100	Ceremonial y Protocolo		L 50,000.00		
TOTAL									L 50,000.00	L 50,000.00		
104	016	12	00	000	002	1177	29100	Ceremonial y Protocolo		L 311,176.00		
104	016	12	00	000	002	1177	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Producciones		L 183,760.00	MEMORANDUM No 312-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 279-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LOS EMPLEADOS PARA COMENTAR LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS ISLAS DEL MARCO DE LA ATENCIÓN AL TURISTA (AAT) QUE PERMITA TRABAJAR CON EL GOBIERNO DE OTAVALEZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMARCAS REGIONALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TALLERES PARA LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS (SERVSAEY NUS).
104	016	12	00	000	002	1177	26100	Servicios de Transporte		L 15,400.00		
104	016	12	00	000	002	1177	26110	Pasajes Nacionales		L 64,490.00		
104	016	12	00	000	002	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 47,486.00		
TOTAL									L 311,176.00	L 311,176.00		
103	002	01	00	000	002	1177	39100	Ceremonial y Protocolo		L 17,150.00		
103	002	01	00	000	002	124P	25100	Servicio de Transporte		L 16,110.00		
103	002	01	00	000	002	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 58,355.00		
103	002	01	00	000	002	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 45,495.00		
103	001	01	00	000	001	1177	31110	Productos Alimenticios y Bebidas		L 30,000.00	MEMORANDUM No 205-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 205-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA DEBIDO A QUE LA AGENCIA DE PLANEACION Y EVALUACION INTERNACIONALES HA REALIZADO PROMOCIONES A EFECTO DE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE ALIMENTAR OBJETOS DEL GASTO Y DISMINUIR OTROS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTO CONTEMPLA LA PARTICIPACION EN LAS MISIONES INTERNACIONALES QUE SE HAN PROGRAMADO REALIZAR EN CADENA DE LAS INSTANCIAS REGIONALES DE LAS ISLAS EL IHT ES MIEMBRO, ASÍ COMO COMITÉ CON EL PROGRAMA DE LOS CUENTOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA (AAT) QUE PERMITA TRABAJAR A LAS ISLAS DE UN MECANISMO OPORTUNO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD TURÍSTICA ENTRE LOS ACTORES PÚBLICOS NACIONALES, LOCALES Y SECTOR PRIVADO TURÍSTICO DE NUESTRA Y NUESTRA. ASÍ MISMO TRASLADA LA CANTIDAD DE 100,000.00 A LA UNIDAD EJECUTIVA "TURISMO LOCAL" COMO PARTE DEL COMITÉ DE TURISMO SOCIAL DEL IHT.
103	002	01	00	000	002	1177	35620	Diesel		L 11,000.00		
103	002	01	00	000	002	1177	26210	Viajeros Nacionales		L 70,000.00		
103	002	01	00	000	002	1177	22270	Alquiler de equipos de comunicación		L 70,000.00		
103	002	01	00	000	002	124P	26220	Viajeros al Exterior		L 16,110.00		
TOTAL									L 167,110.00	L 167,110.00		
106	010	11	00	000	001	1177	25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Producciones		L 40,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	31500	Materia prima y manufacturas		L 40,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	35800	Productos de material plástico		L 60,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	33100	Productos de Papel y Cartón		L 80,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	36100	Productos Ferrosos		L 70,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	36300	Elementos de ferretería		L 25,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	25100	Servicios de Transporte		L 12,000.00	MEMORANDUM No 209-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 209-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE DAR EL CORRECTO SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y MERCADO TRABAJANDO RECURSOS ENTRE LOS OBJETOS DE GASTO DEL GRUPO 2000 Y 3000 PARA EL VACACIONEROS DE COMPRA MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL ACUMULO DE LA GERENCIA DE PROMOCION Y MERCADO Y TENDIDO A QUE EN EL FUTURO SE REALICE EL DESARROLLO CONTACTO CON UN ALMACEN ORGANIZADO PARA MANTENER LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LOGÍSTICA MEDIANTE UN ACERVO BARRIO, EAGL Y SECTOR PARA EL MATERIAL PROMOCIONAL Y ARTESANAL.
106	010	11	00	000	001	1177	26110	Pasajes Nacionales		L 10,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 25,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	26210	Viajeros Nacionales		L 12,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 37,006.00		
106	010	11	00	000	001	1177	31110	Productos Alimenticios		L 46,000.00		
106	010	11	00	000	001	1177	32310	Tendidos de vestir		L 56,287.00		
106	010	11	00	000	001	1177	33300	Productos de artes		L 11,404.00		
106	010	11	00	000	001	1177	35620	Diesel		L 6,784.00		
106	010	11	00	000	001	1177	34120	Pasajes al Exterior		L 97,219.00		
TOTAL									L 315,000.00	L 315,000.00		
109	011	11	00	000	002	1177	25610	Publicidad y Ceremonial y Protocolo		L 1,385,446.00		
109	011	11	00	000	002	1177	29100	Ceremonial y Protocolo		L 97,714.00		
109	011	11	00	000	002	1177	35620	Diesel		L 30,000.00		
109	011	11	00	000	002	1177	26210	Viajeros Nacionales		L 50,000.00		
109	011	11	00	000	002	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 471,900.00		
109	011	11	00	000	002	1177	25100	Servicio de Transporte		L 44,446.00		
109	011	11	00	000	002	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 450,000.00		
109	011	11	00	000	002	1177	32310	Confecciones textiles		L 6,900.00	MEMORANDUM No 208-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 208-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONVENCIONES Y EVENTOS (MUESTRAS ORGANIZADAS PARA DAR CUBIERTA A TALLERES GENERALES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA QUE SE NECESARIO COMPLEMENTAR FONDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE M. 2024, QUE INCLUYE TENDIDO DE PRODUCTOS DE COORDINACIÓN DE UNO DE LOS SECTORES MONTAÑES Y MONTAÑES DE ESTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN DE IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO, QUE CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IHT EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA YA QUE SE HA OPORTUNIDAD PARA QUE JUNTO AL SECTOR PRIVADO SE PROMUEVA LA INDUSTRIA DE HONDURAS ASÍ COMO SE DESARROLAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA FERIA SOBRE LAS TENDENCIAS GLOBALES EN EL RIBURO, EL INTERCAMBIO DE AGENDAS, CONTACTOS Y NEGOCIOS ENTRE LOS RECURSOS DEL SECTOR.
109	011	11	00	000	004	1177	25100	Servicio de Transporte		L 100,000.00		
109	013	11	00	000	004	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 146,331.00		
109	013	11	00	000	004	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 199,550.00		
109	013	11	00	000	004	1177	26210	Viajeros Nacionales		L 40,000.00		
109	013	11	00	000	004	1177	26110	Pasajes Nacionales		L 25,000.00		
109	013	11	00	000	004	1177	35610	Gasolina		L 35,000.00		
109	013	11	00	000	004	1177	25500	Comisiones y gastos honorarios		L 10,000.00		
109	014	11	00	000	005	1177	26110	Pasajes Nacionales		L 28,800.00		
109	014	11	00	000	005	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 6,933.00		
TOTAL									L 1,563,160.00	L 1,563,160.00		
102	012	11	00	000	003	1177	22900	Otros alquileres		L 150,000.00		
102	012	11	00	000	003	1177	22270	Alquiler de equipos de comunicación		L 150,215.00		
102	012	11	00	000	003	1177	29400	Activaciones artísticas		L 50,000.00		
102	012	11	00	000	003	1177	26110	Pasajes Nacionales		L 40,000.00		
102	012	11	00	000	003	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 30,000.00		
102	012	11	00	000	003	1177	31110	Productos Alimenticios y Bebidas		L 44,207.00		
102	012	11	00	000	003	1177	35610	Gasolina		L 83,454.00	MEMORANDUM No 209-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 209-GEPI-2024	EL DEPARTAMENTO DE MERCADO NACIONAL Y REGIONAL REALIZA REPROGRAMACION EN SU PRESUPUESTA TRABAJANDO RECURSOS ENTRE LOS OBJETOS DE GASTO DEL GRUPO 2000 Y 3000 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS MISIONES DE PROMOCION Y MERCADO PARA EL COMITÉ DE CONVENCIONES Y EVENTOS (MUESTRAS ORGANIZADAS PARA DAR CUBIERTA A TALLERES GENERALES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA QUE SE NECESARIO COMPLEMENTAR FONDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE M. 2024, QUE INCLUYE TENDIDO DE PRODUCTOS DE COORDINACIÓN DE UNO DE LOS SECTORES MONTAÑES Y MONTAÑES DE ESTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN DE IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO, QUE CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IHT EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA YA QUE SE HA OPORTUNIDAD PARA QUE JUNTO AL SECTOR PRIVADO SE PROMUEVA LA INDUSTRIA DE HONDURAS ASÍ COMO SE DESARROLAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA FERIA SOBRE LAS TENDENCIAS GLOBALES EN EL RIBURO, EL INTERCAMBIO DE AGENDAS, CONTACTOS Y NEGOCIOS ENTRE LOS RECURSOS DEL SECTOR.
102	012	11	00	000	003	1177	35620	Diesel		L 46,000.00		
102	012	11	00	000	004	1177	37100	Productos de cemento, asbesto, yeso y otros		L 23,595.00		
102	013	11	00	000	004	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 56,316.00		
102	013	11	00	000	004	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 6,316.00		
102	014	11	00	000	005	1177	26120	Pasajes al Exterior		L 9,341.00		
102	014	11	00	000	005	1177	25100	Servicio de Transporte		L 11,067.00		
102	014	11	00	000	005	1177	26220	Viajeros al Exterior		L 10,917.00		
TOTAL									L 350,215.00	L 350,215.00		
106	014	11	00	000	005	1177	33300	Productos de artes (grafías)		L 62,632.00		
109	014	11	00	000	005	1177	25610	Publicidad y Propaganda		L 62,632.00	MEMORANDUM No 206-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 206-GEPI-2024	EL DEPARTAMENTO NACIONAL REALIZA TRANSACCIONES ENTRE LOS OBJETOS DE GASTO DE LOS GRUPOS 2000 Y 3000 PARA CONTRIBUIR AL LANZAMIENTO DE LA MARCHA NACIONAL PARA EL COMITÉ DE CONVENCIONES Y EVENTOS (MUESTRAS ORGANIZADAS PARA DAR CUBIERTA A TALLERES GENERALES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA QUE SE NECESARIO COMPLEMENTAR FONDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE M. 2024, QUE INCLUYE TENDIDO DE PRODUCTOS DE COORDINACIÓN DE UNO DE LOS SECTORES MONTAÑES Y MONTAÑES DE ESTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN DE IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO, QUE CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IHT EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA YA QUE SE HA OPORTUNIDAD PARA QUE JUNTO AL SECTOR PRIVADO SE PROMUEVA LA INDUSTRIA DE HONDURAS ASÍ COMO SE DESARROLAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA FERIA SOBRE LAS TENDENCIAS GLOBALES EN EL RIBURO, EL INTERCAMBIO DE AGENDAS, CONTACTOS Y NEGOCIOS ENTRE LOS RECURSOS DEL SECTOR.
TOTAL									L 62,632.00	L 62,632.00		
107	019	13	00	000	001	1177	26210	Viajeros Nacionales		L 38,000.00		
107	019	13	00	000	001	1177	35620	Diesel		L 6,699.00		
107	019	13	00	000	001	124P	35620	Diesel		L 1,801.00		
107	019	13	00	000	001	1177	36400	Herramientas, Menores		L 6,851.00		
107	019	13	00	000	001	1177	35610	Gasolina		L 42,564.00	MEMORANDUM No 274-GEPI-2024 Y MEMORANDUM No 276-GEPI-2024	SE REALIZA MODIFICACION EN SU PRESUPUESTA CON EL OBJETIVO DE REALIZAR TALLERES ASISTENCIA TÉCNICA Y TALLERES PARTICIPATIVOS EN EL COMITÉ DE CONVENCIONES Y EVENTOS (MUESTRAS ORGANIZADAS PARA DAR CUBIERTA A TALLERES GENERALES DE APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA QUE SE NECESARIO COMPLEMENTAR FONDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE M. 2024, QUE INCLUYE TENDIDO DE PRODUCTOS DE COORDINACIÓN DE UNO DE LOS SECTORES MONTAÑES Y MONTAÑES DE ESTADO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN DE IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DE FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO, QUE CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL IHT EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA YA QUE SE HA OPORTUNIDAD PARA QUE JUNTO AL SECTOR PRIVADO SE PROMUEVA LA INDUSTRIA DE HONDURAS ASÍ COMO SE DESARROLAN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLAN EN LA FERIA SOBRE LAS TENDENCIAS GLOBALES EN EL RIBURO, EL INTERCAMBIO DE AGENDAS, CONTACTOS Y NEGOCIOS ENTRE LOS RECURSOS DEL SECTOR.
107	019	13	00	000	001	1177	39200	Elementos de carpintería y Aseo Personal		L 410.00		
107	020	13	00	000	001	124P	39200	Alquiler de escritorio, Oficina y Enseñanza		L 456.00		
107	020	13	00	000	002	124P	26120	Pasajes al Exterior		L 845.00		
107	020	13	00	000	0							

SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el “Documento SIAFI” FMP06, No.000019, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de agosto del año 2024.-**CÚMPLASE:**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS

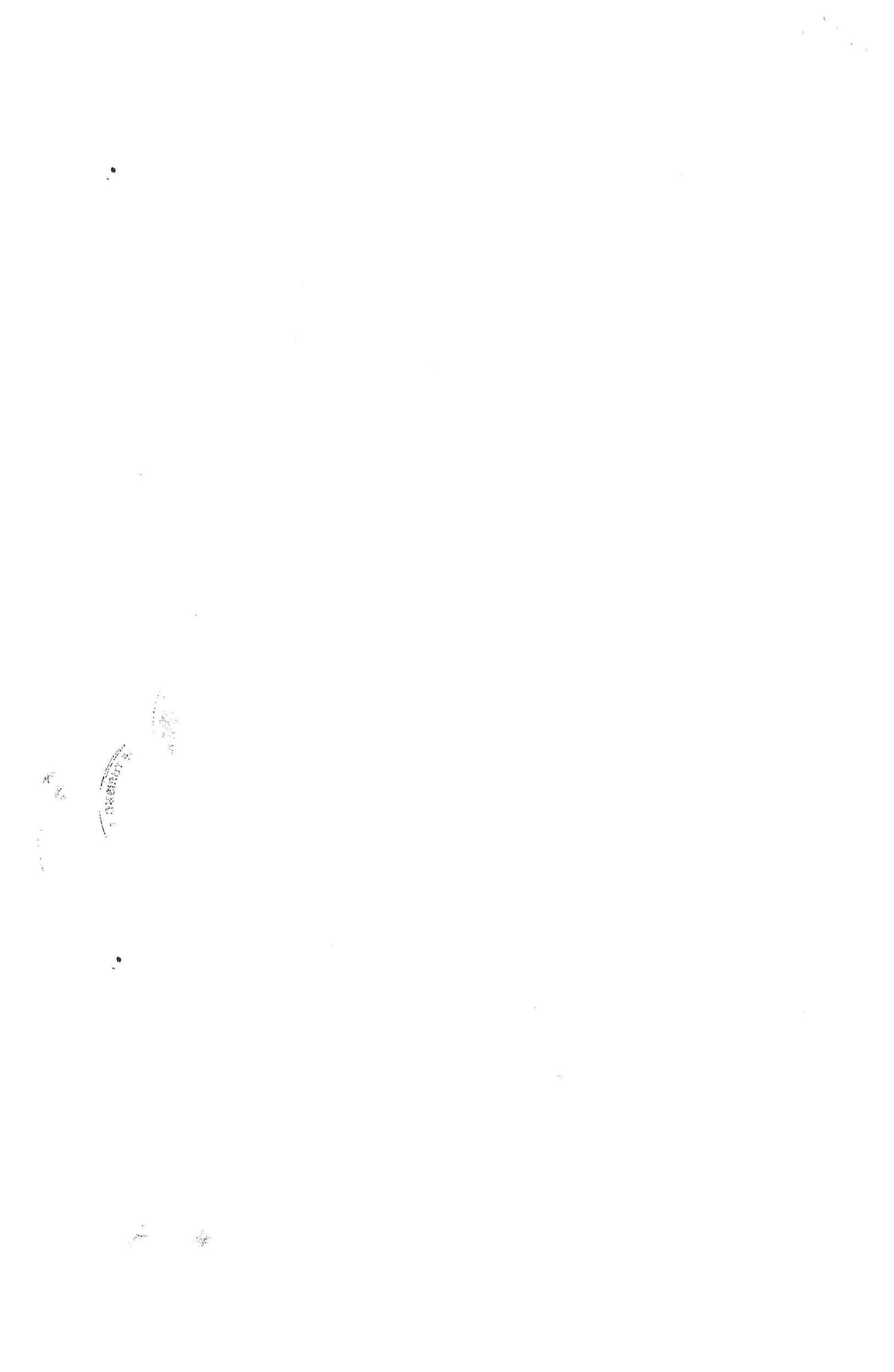
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO

Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo (IHT).





RESOLUCIÓN No. 039-IHT-2024

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para resolver lo relativo al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL** No. IHT-CDI-GC-2024-10 "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA FERIA IBTM AMÉRICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DEL 2024".

CONSIDERANDO (1): **Antecedentes:** La Sub Gerencia de Finanzas y Adquisiciones de esta Institución, mediante Memorando No. UCYA-GFYA-2024-385 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), y recibido en Secretaría General en la misma fecha, solicita se emita Resolución Legal de Adjudicación referente a la evaluación del proceso de **CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL** No. IHT-CDI-GC-2024-10.

CONSIDERANDO (2): Que la Gerencia Legal emitió Dictamen Legal No.057-GL-IHT-2024 de fecha once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024), realizando la valoración y normativa legal de la documentación remitida por la Gerencia de Finanzas y Administración, referente a que se determine si es procedente la Contratación Directa Internacional a favor de la empresa **REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**, para la participación de la **FERIA IBTM AMÉRICAS 2024**, la Gerencia Legal **recomendó:** Procedente realizar el proceso de Contratación Directa Internacional a favor de la Empresa **REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V.**, referente a la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS", en el marco de la participación de la **FERIA IBTM AMÉRICAS 2024**, a realizarse durante los días 21 y 22 de agosto del año 2024, en la Ciudad de México; lo anterior en virtud de ser la **empresa única, exclusiva, organizadora, y propietaria del evento IBTM AMÉRICAS**, teniendo como objetivo que Honduras promueva el potencial, a través de los productos que posee en el sector turístico, en virtud que **IBTM AMÉRICAS** es una de las plataformas más importantes, ya que cuenta con una amplia información sobre tendencias, servicios, productos en diversos campos; Asimismo mostrar las riquezas turísticas y destinos prioritarios para el sector turismo del país de conformidad a lo establecido en los Artículos 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado y 169 del Reglamento de la referida Ley.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Constancia No.10-2024 de fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), hace **CONSTAR QUE:** En continuación de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Turismo (CNT), iniciada en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), **Resuelve y Aprueban:** En el Punto 4.2 Incorporación de Fondos (excedente de tasa turística) por un monto de **L.2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS**



MIL LEMPIRAS EXACTOS), y autorización de Contratación Directa a la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., para la adquisición de espacio 54 metros cuadrados (9mx6m), montaje y desmontaje de stand de país y accesos a citas para la participación en la Feria Internacional IBTM 2024 (Incentive, Business Travel and Meetings), que se realizara del 21 al 22 de agosto del 2024, en la Ciudad de México.

CONSIDERANDO (4): Que según Carta de Exclusividad de fecha veinte (20) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Sra. Eleonora García Ferrel en su calidad de Show Director IBTM AMERICA; Declara que la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., registrada con un RFC REM111216H7A, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 243 Piso 15 Col. Cuauhtémoc, del Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México, es la única organizadora y propietaria del evento IBTM AMERICAS, únicamente REED EXHIBITIONS MÉXICO, está autorizado a vender los espacios, decoración y montaje en el recinto ferial Centro Citibanamex durante la realización de la FERIA IBTM AMERICAS, que ocurrirá los días 21 y 22 de agosto de 2024. Por lo tanto, declaran que ninguna otra empresa organiza este evento.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Memorando No. 391-PE-IHT-2024, de fecha doce (12) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Reizel Julissa Vilorio Muchnik, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.003-2024, nombró a los miembros de la Comisión Evaluadora de conformidad al Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el Artículo 53 del Reglamento del mismo cuerpo legal.

CONSIDERANDO (6): Que según nota suscrita por la Subgerencia de Finanzas y Adquisiciones de fecha doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se informó a la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., que se ha extendido el tiempo para la recepción de ofertas del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-10 "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA FERIA IBTM AMÉRICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DEL 2024", para el día martes trece (13) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a más tardar diez de la mañana (10:00 a.m.), con el objetivo de brindar al proveedor interesado mayor tiempo para presentación de su oferta.

CONSIDERANDO (7): Que según Acta de Apertura de Oferta para CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-10 de fecha trece (13) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), a las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.). Como resultado de la solicitud de cotización, el Comité de Apertura nombrado para el presente proceso de contratación, procedió a abrir el correo con la oferta recibida de la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., por un valor de NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS (USD 90,720.00).



CONSIDERANDO (8): Que según Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No.IHT-CDI-GC-2024-10 “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA FERIA IBTM AMÉRICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DEL 2024” de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), RECOMIENDA: Adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. IHT-CDI-GC-2024-10, a favor de la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS (USD 90,720.00), en virtud que es única empresa, con exclusividad, organizadora, y comercializadora de la FERIA IBTM AMÉRICAS 2024, cumpliendo con la etapa legal, técnica y económica, ajustándose a los intereses y requerimientos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado y Documento base del proceso.

CONSIDERANDO (9): Que la Gerencia Legal de esta Institución, emitió Dictamen Legal No.063-GL-IHT-2024 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), realizando la valoración legal y normativa legal de la documentación remitida por la Gerencia de Finanzas y Administración, asimismo el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora. RECOMENDANDÓ: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-10 “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA FERIA IBTM AMÉRICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DEL 2024”, a favor de la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., por un valor de NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS (USD 90,720.00), por ser la empresa única, organizadora y propietaria de la FERIA INTERNACIONAL IBTM AMERICAS 2024, autorizada para realizar el evento, con el propósito de vender los espacios, la decoración y montaje en el recinto Ferial Centro Citibanamex, cumpliendo con las formalidades necesarias para este tipo de procesos y adecuándose satisfactoriamente a los requisitos establecidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de conformidad con el resultado del análisis y evaluación legal, técnica y económica por parte de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO (10): Que el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, literalmente expresa: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.

CONSIDERANDO (11): Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública “Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”, relacionado con el artículo 122 del mismo cuerpo jurídico que establece: “Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmados por el Titular del Órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las Disposiciones Legales



CONSIDERANDO (12): Que el Artículo 1 de Ley de Contratación del Estado, en sus Disposiciones Generales, Ámbito y Régimen Jurídico, establece que los Contratos de Obra Pública, Suministro de Bienes o Servicios y de Consultoría que celebren los Órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la referida Ley y sus normas reglamentarias.

CONSIDERANDO (13): Que el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y de conformidad al Artículo 9 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, referentes al “Principio Eficiencia” como uno de los principios rectores de los procesos de contratación estatal, buscando garantizar que se debe seleccionar siguiendo los procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la Administración debe satisfacer.

CONSIDERANDO (14): Que el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1), 2), 3), 4), 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa.

CONSIDERANDO (15): Que el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, establece: “Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1), 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiere sustitutos convenientes”, 3), 4), 5), 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados.

CONSIDERANDO (16): Que el Artículo 18 del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la contratación directa procederá cuando: a) ... b) ...c) ...d) ...e) En los demás casos que se establece la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (17): Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombra a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

CONSIDERANDO (18): Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 104-2022 de fecha dieciocho



(18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró a la ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK como Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR).

CONSIDERANDO (19): Que mediante Acuerdo Ministerial SETUR No. 003-2024 de fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se acuerda **PRIMERO:** Delegar en la Ciudadana REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento, únicamente en el ámbito de su competencia Promoción y Mercadeo a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA.- **SEGUNDO:** La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignada.-**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en atribución a las facultades que le confieren y en aplicación a lo dispuesto en los Artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 14), 116, 122 Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 33, 38 numeral 5), 39, 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado; 1, 7 literal p), 37, 53, 98, 99, 125, 139, 169, 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; 18 literal e) del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora del proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. IHT-CDI-GC-2024-10** y Dictamen Legal No. 063-GL-IHT-2024 emitido por la Gerencia Legal del Instituto Hondureño de Turismo.



RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-10 "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE ESPACIO DE 9X6 METROS CUADRADOS (54 METROS CUADRADOS), DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL STAND DE HONDURAS EN LA FERIA IBTM AMÉRICAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS DEL 21 AL**



22 DE AGOSTO DEL 2024", a favor de la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., por un valor de NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES EXACTOS (USD 90,720.00), la elección de esta empresa, se realiza por ser la única, exclusiva propietaria, organizadora, autorizada para realizar el evento, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos, estipulados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para este tipo de procesos, ajustándose a la vez con las formalidades necesarias del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). **SEGUNDO:** Que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), a través de la Gerencia de Finanzas y Administración, notifique la presente resolución a la empresa REED EXHIBITIONS MÉXICO S.A. DE C.V., correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL** No. IHT-CDI-GC-2024-10. **TERCERO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.**



LIC. REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK
Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción Y Mercadeo
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 003-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

RESOLUCIÓN No.040-IHT-2024

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TREINTA DIAS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTO: Para emitir Resolución Legal referente a la solicitud vía Memorando No.398-GFYA-UP-2024, de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual solicitan emitir Resolución de Modificaciones Presupuestarias Internas III Trimestre 2024, a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", y entre categorías de un mismo y diferente programa, correspondiente al III Trimestre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.62-2023, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2024, y en el Artículo 8 del mismo marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (287,317,449.00).**

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No. DFD-172-2024, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Ligia Mendoza en su condición de Sub-Gerente Administrativo Dirección de Fortalecimiento de Destinos, solicita Modificación Presupuestaria Interna con el propósito realizar contratación de Consultoría de las Propuestas de Gobernanza de las OGD. Esta consultoría ya fue aprobada como una actividad dentro del POA 2024 de la Unidad 019, por el Consejo Nacional de Turismo, siendo una actividad de gran relevancia, que será considerada como proyecto piloto, para su posterior implementación y adaptación en el resto de los destinos que conforman las OGD. A continuación, se detalla la modificación:

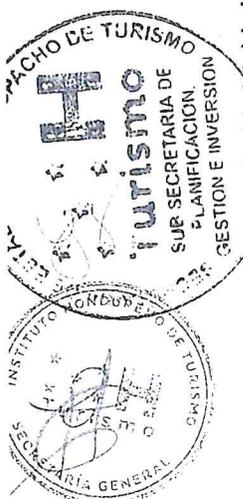
Unidad 019	Dirección de Fortalecimiento de Destinos		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Aumentar		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L.1,000,000.00

Unidad 025	Unidad de Proyectos y Desarrollo Turístico		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Disminuir		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	24600	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L.1,000,000.00



Solicitud de Modificación autorizada por parte de la Licenciada Yadira Esther Gómez, en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum No.309-GFYA-2024, de fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la por la Licenciada Fátima Moradel en su condición de Gerente de Finanzas y Administración, solicita Modificación Presupuestaria, consistente en el traslado de fondos dentro del techo presupuestario asignado al Instituto Hondureño de Turismo, con el fin de dar cumplimiento a obligaciones derivadas de actividades de la Gerencia de Finanzas y Administración según lo descrito a continuación: **1.-**Traslado del Objeto de gasto 22900 Otros Alquileres al Objeto de Gasto 27300 Multas y Recargos para pago de multa y recargo a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.), por presentación tardía de impuestos municipales, producto de la generación de una planilla complementaria en la que se incluyeron Gestores de Destino (UE 19), cuya contratación se realizó en el mes de marzo 2024, sin embargo el pago se realizó en el mes de abril, teniendo como fecha máxima de presentación de impuestos el 15 de abril de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Plan de Arbitrios de dicha institución y generándose el pago hasta el día 29 de abril de 2024, basado en la Actividad de la Gerencia de Finanzas y Administración: Conducir la acción administrativa para brindar apoyo logístico, y financiero a todas las UE del IHT. **2.** Traslado de fondos del Objeto 25100 Servicios de Transporte y 26110 Pasajes Nacionales para aumentar los objetos de gasto 35610 Gasolina y 35620 Diesel por un monto de L.24,675.00, con el objetivo de que el equipo de la Coordinación de Recaudación (Tasa Turística) pueda realizar giras de trabajo, para la actualización de base de datos de hoteles, tour operadoras, rentadoras de vehículos y asimismo atender solicitudes de baja de hoteles de los diferentes contribuyentes a nivel nacional. Se solicita aumento para Unidad de Presupuesto, quien maneja Un Presupuesto diferente al asignado a Servicios Generales, quien recientemente disminuyó el OG Gasolina. **3.** Traslado de fondos por L. 224,000.00 entre diferentes Objetos del Gasto de los Grupos 20000 y 30000 con el objetivo de contar con el complemento para pago de Servicio de Internet para la Unidad del Archivo General, mismo que fue considerado por un monto menor en el POA inicial 2024, así como la carga de 10 Extintores para instalar en el local del Archivo General, y el complemento para el pago del Alquiler del local donde se encuentra el Archivo General, de acuerdo con los términos estipulados en contrato y monto complementario para pago de Suministro de Energía Eléctrica Estos recursos se encuentran disponibles dentro del Presupuesto asignado a la Gerencia de Finanzas y Administración para este ejercicio fiscal y entran dentro de las actividades ya planificadas en el Plan Operativo Anual. A continuación, se detalla la modificación:



Unidad 006	Gerencia de Finanzas y Administración		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Aumentar		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	27300	Multas y Recargas	L.5,763.00
	25700	Servicios de Internet	L.16,000.00
	25700	Servicios de Internet	L.11,000.00
	35100	Productos Químicos	L.10,000.00
	21110	Suministro de Energía Eléctrica	L.13,000.00
	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L.174,000.00
	35610	Gasolina	L.8,500.00
	35620	Diesel	L.16,175.00

Para Disminuir:		
OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
22900	Otros Alquileres	L.5,763.00
33100	Productos de Papel y Cartón	L.200,000.00
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	L.24,000.00
25100	Servicios de Transporte	L.5,050.00
26110	Pasajes Nacionales	L.19,625.00

Solicitud de Modificación autorizada por parte de la Licenciada Yadira Esther Gómez, en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 200-RRHH-GFYA-2024 de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Rosa Escoto, en su condición de Jefe de Unidad de Talento Humano, solicita aprobación de Modificación Presupuestaria con el fin de financiar actividades de familiarización como complemento al proceso de Inducción General y plan de integración del IHT y la actividad en el marco del inicio del mes Patrio con personal del IHT/SETUR que tiene como objetivo conmemorar con Orgullo la Libertad y Soberanía de nuestro país, además de promover las buenas relaciones interpersonales y motivar al personal para un óptimo rendimiento del mismo que conlleve al cumplimiento eficiente de las metas y objetivos administrativos, técnicos y logísticos institucionales.

A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 006	Gerencia de Finanzas y Administración.		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros, entre categorías de un mismo programa.		
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	29100	Ceremonial y Protocolo	L.284,201.00
	29100	Ceremonial y Protocolo	L.30,799.00
	22900	Otros Alquileres	L.15,000.00
	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L.10,000.00
	33300	Productos de Artes Graficas	L.10,000.00
	34100	Cueros y Pielés	L.100,000.00
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	24500	Servicios de Capacitación	L.419,201.00
	24500	Servicios de Capacitación	L.30,799.00



La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. GFYA-2024-0000358, de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la por la Licenciada Fátima Moradel en su condición de Gerente de Finanzas y Administración, solicita Modificación Presupuestaria, con el fin de adquirir los repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos del IHT, se utilizará el remanente existente en

el grupo 20000. Esto permitirá obtener los siguientes beneficios: **1.** Mantenimiento Preventivo: Realizamos mantenimientos preventivos anuales a los equipos. Disponer de los repuestos necesarios nos permitirá ejecutar estas tareas de manera más eficiente. **2.** Asistencia en Reuniones Presenciales: Tanto dentro como fuera del instituto, proporcionamos asistencia en reuniones presenciales. Para mejorar nuestro apoyo en las diversas reuniones del IHT, es fundamental contar con un suministro adecuado de repuestos y accesorios que faciliten el transporte de equipos y herramientas necesarias para los eventos. **3.** Prendas de Vestir: La adquisición de prendas de vestir para el personal de la unidad de Informática durante los eventos proporcionará una mejor identificación y profesionalismo a la institución. Además, fomentará un sentido de pertenencia y unidad entre los empleados, creando un sentimiento de equipo. Esto también generará confianza en los participantes del evento, ya que podrán interactuar con personas que claramente representan a la institución. Esta adquisición es fundamental para garantizar el buen funcionamiento de nuestros equipos y optimizar nuestro rendimiento en las actividades del instituto. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 006	Gerencia de Finanzas y Administración		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
	39600	Repuestos y Accesorios	L.137,400.00
	35800	Productos de Material Plástico	L.7,600.00
	36400	Herramientas Menores	L.3,000.00
	32310	Prenda de Vestir	L.12,000.00
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	L.160,000.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, del Licenciado Luis Guillermo Chevez, en su condición de Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 308-GPYM-2024, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la licenciada Stephany Mena en su condición de Gerente de Mercadeo, solicita Modificación Presupuestaria Interna a realizarse por la Gerencia de Promoción y Mercadeo, a través del Departamento de Mercado Internacional, con el objetivo de cumplir con la oportuna ejecución de nuestras actividades. Es importante destacar que esta modificación se basa en la priorización de las actividades, reasignando fondos de manera que permita optimizar tiempo y presupuesto para ejecutar con éxito las actividades de la gerencia, específicamente para hacer efectiva la ejecución de la Feria Internacional de Turismo Travel Mart Latin America 2024 (TMLA) que se llevará a cabo en la ciudad de Quito Ecuador. La presente modificación se realiza por un monto total de L700,000.00 (SETECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).

A continuación, se presenta el desglose de la modificación presupuestaria a efectuar:



Unidad 013	Departamento de Mercado Internacional		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
	25600	Publicidad y Propaganda	L.700,000.00
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
	26120	Pasajes al exterior	L.270,000.00
	26220	Viáticos al exterior	L.190,000.00

Unidad 011	Buró de Convenciones y Eventos		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa.		
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
	25100	Servicios de transporte	L.40,000.00
	26220	Viáticos al exterior	L.200,000.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, de la Licenciada Reizel Vilorio, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 003-2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 97-JPRP-2024, de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Lidia Andino en su condición de Jefe de Prensa y Relaciones Públicas, solicita Modificación Presupuestaria III trimestre 2024, con el objetivo primordial de cumplir con las metas trazadas en el POA 2024 para la oportuna ejecución de nuestras actividades como coberturas de las actividades que realizan las máximas autoridades del IHT, o apoyo a las ferias o festivales de distintas regiones, además de gira de medios para divulgación de los destinos turísticos. A continuación, se detalla la modificación:

Unidad 007	Unidad de Prensa y Relaciones Públicas		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.		
	Para Aumentar:		
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN
	29100	12-FP	Ceremonial y Protocolo
			L.250,000.00
Justificación	Se solicita aumentar con el objetivo de llevar a cabo la premiación del II Concurso de Reportajes Turísticos, organizada por la Jefatura de Prensa y Relaciones Públicas.		

Unidad 025	Unidad de Prensa y Relaciones Públicas		
Modificación	Traslados entre Objetos del Gasto del grupo 20000 servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros de diferentes programas.		
	Para Disminuir:		
	OBJETO DE GASTO	FUENTE	DESCRIPCIÓN
			MONTO



	23600	12-FP	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	L.50,000.00
	24600	12-FP	Servicios de Informática y sistemas computarizados	L.200,000.00

La modificación se encuentra autorizada con Visto Bueno, por la Licenciada Yadira Gómez, en su condición de Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

CONSIDERANDO: Que mediante Constancia No. 03-2024, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), HACE CONSTAR, en Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Turismo (CNT), celebrada el diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), autorizaron a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), para que apruebe Modificaciones Presupuestarias, Transferencias o Traslados de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos de gasto del mismo o distintos programas que impliquen variación en el techo presupuestario global a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto presentado en punto de Agenda No. 6.2.

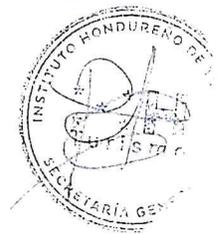
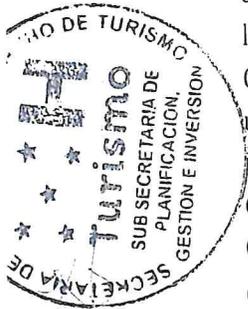
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que de Conformidad a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en su Capítulo IV, de la Organización y Administración, Sección Primera de los Órganos del IHT establece: La dirección y administración del Instituto Hondureño de Turismo, estará a cargo de los órganos siguientes: a) El Consejo Nacional de Turismo (CNT), y; b) La Presidencia Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de



Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo **SETUR No. 002-2024**, de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), **ACUERDA PRIMERO:** Delegar en el Ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**.-**SEGUNDO:** El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignado.-**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del día primero (01) de marzo al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo (IHT), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 229, 230, 234 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024; 7 y 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo; Constancia No.02-2024 del Punto de Agenda No.6.2 emitido por del Consejo Nacional de Turismo.

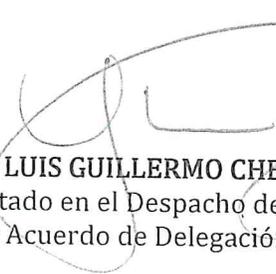
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias internas a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo y diferente Programa, conforme a la descripción siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obj ra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
107	019	13	00	000	001	12-FP	24710	Servicios de Consultoría de Gestión administrativa y Financiera	1,000,000.00		MEMORANDUM No. 070-2024 * MEMORANDUM No. 291-GR-UPREG-2024	SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACION DE CONSULTOR A DE PROYECTOS DE GOBERNANZA DE LAS OGD'S, COMO UN PROYECTO PUNTO PARA SU IMPLEMENTACION Y ADAPTACION EN LOS DIFERENTES DESTINOS DE LAS OGD'S, AUMENTANDO LA UNIDAD DE RECEPCION DE FORTALECIMIENTO DE DESTINOS Y SUMINISTRANDO LA UNIDAD DE PROYECTOS Y DESARROLLO TURISTICOS.
107	025	13	00	000	004	12-FP	24600	Servicios de Informatica y sistemas computarizados		1,000,000.00		
TOTAL									L 1,000,000.00	L 1,000,000.00		
103	006	01	00	000	003	11-TC	27300	Multas y Recargos	5,763.00			SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRAS ADICION DEL OBJETO DE GASTO 27300 OTROS ALQUILERES AL OBJETO DE GASTO 27300 MULTAS Y RECARGOS PARA PAGO DE MULTAS Y RECARGOS AL AYUDOCY POR PRESENTACION TARDIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA PLANTA COMPLEMENTAR AREA QUE SE INCLUYERON GESTORES DE DESTINOS LE OGD EN EL MES DE MARZO
103	006	01	00	000	003	11TT	25700	Servicio de Internet	16,000.00			
103	006	01	00	000	003	11-TC	25700	Servicio de Internet	11,000.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	35100	Productos Químicos	10,000.00			SE TRASLADARON FONDOS DEL OBJETO 25100 SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 25110 PASAJES NACIONALES ESTO PARA AUMENTAR LOS OBJETOS 35610 GASOLINA Y 35620 DIESEL POR UN TOTAL DE 124,675.00 CON EL OBJETIVO DE QUE EL EQUIPO DE TASA TURISTICA PUEDA REALIZAR GASTOS DE TRASLADO RESPECTIVAMENTE.
103	006	01	00	000	003	11-TC	21110	Suministros de Energia Electrica	13,000.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	174,000.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	35610	Gasolina	6,500.00		MEMORANDUM No. 309-GR-UPREG-2024 * MEMORANDUM No. 293-GR-UPREG-2024	SE REALIZA TRASLADO DE FONDOS POR UN TOTAL DE 124,675.00 ENTRE LOS GRUPOS DE GASTO 20000 Y 30000 CON EL OBJETIVO DE PODER CONTAR CON UN COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INTERNET EN LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL ASI COMO LA CARGA DE 10 ENTINTAS PARA INSTALAR Y AS COMO TAMBEN EN COMPLEMENTAR EL PAGO DE ALQUILER DE LOCAL DONDE SE ENCUENTRA EL ARCHIVO GENERAL.
103	006	01	00	000	003	11TT	35620	Diesel	16,175.00			
103	006	01	00	000	003	11-TC	22900	Otros Alquileres		5,763.00		
103	006	01	00	000	003	11TT	33100	Productos de Papel y Carton		200,000.00		
103	006	01	00	000	003	11-TC	23320	Mantenimiento y Reparacion de Equipos de Traction y Elevacion		24,000.00		
103	006	01	00	000	003	11TT	25100	Servicio de Transporte		5,000.00		
103	006	01	00	000	003	11TT	26110	Pasajes Nacionales		19,635.00		
TOTAL									L 254,438.00	L 254,438.00		
103	006	01	00	000	003	12FP	29100	Ceremonial y protocolo	284,201.00			SE REALIZA TRASLADOS DE FONDOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 CON EL PROPOSITO DE REALIZAR ACTIVIDAD DE FAMILIARIZACION CON EL PERSONAL DE INTELIGENCIA ACTIVO QUE TIENE COMO OBJETIVO MOTIVAR AL PERSONAL PARA UN OPTIMO RENDIMIENTO QUE CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ACTIVIDAD AUTORIZADA POR COMED ANTE CONSTANCIA No. 10-2024-DE-REC-A-12 DE AGOSTO 2024.
103	006	01	00	000	003	11TT	29100	Ceremonial y protocolo	30,799.00			
103	006	01	00	000	003	12FP	22900	Otros Alquileres	15,000.00			
103	006	01	00	000	003	12FP	39200	Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza	10,000.00		MEMORANDUM No. 300-GR-UPREG-2024 * MEMORANDUM No. 305-GR-UPREG-2024	
103	006	01	00	000	003	12FP	33300	Productos de Artes Gráficas	10,000.00			
103	006	01	00	000	003	12FP	34100	Cueros y Pielés	100,000.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	24500	Servicios de Capacitacion		30,799.00		
103	006	01	00	000	003	12FP	24500	Servicios de Capacitacion		419,201.00		
TOTAL									L 450,000.00	L 450,000.00		
103	006	01	00	000	003	11TT	39600	Repuestos y Accesorios	137,400.00			SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA REALIZANDO TRASLADOS ENTRE OBJETOS DE GASTO DEL GRUPO 20000 Y 30000 DESDO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS DEL IHT, ESTO PERMITIRA REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL ADICIONALMENTE VISORAR E APDIO EN REUNIONES DEL IHT DONDE SE NECESITA TRANSPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LOS EVENTOS, ASY MISMO LA ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL DE INFORMATICAS PARA UNA MEJOR IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS Y FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA INSTITUCIONAL Y COMPANIA EN LOS PARTICIPANTES A LOS EVENTOS.
103	006	01	00	000	003	11TT	35800	Productos de material plástico	7,600.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	36400	Herramientas menores	3,000.00		MEMORANDUM No. 318-GR-UPREG-2024 * MEMORANDUM No. 305-GR-UPREG-2024	
103	006	01	00	000	003	11TT	32310	Prendas de vestir	12,000.00			
103	006	01	00	000	003	11TT	23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos		160,000.00		
TOTAL									L 160,000.00	L 160,000.00		
105	013	11	00	000	004	11TT	25600	Publicidad y Propaganda	700,000.00			SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO INTERNACIONAL, ESPECIFICAMENTE DAR COBERTURA A LAS ACTIVIDADES GENERALES COMO APOYO LOGISTICO Y TECNICO COMPLEMENTANDO FONDOS PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO TRAVEL MARTI LATA AMERICA 2024, ASY MISMO LA SOLICITUD ES DE IMPORTANCIA PARA LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO Y POR ENDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA.
105	011	11	00	000	002	11TT	25100	Servicio de Transporte		40,000.00	MEMORANDUM No. 318-GR-UPREG-2024 * MEMORANDUM No. 305-GR-UPREG-2024	
105	011	11	00	000	002	11TT	26220	Viajeros al exterior		200,000.00		
105	013	11	00	000	004	11TT	26120	Pasajes al exterior		370,000.00		
105	013	11	00	000	004	11TT	26220	Viajeros al exterior		160,000.00		
TOTAL									L 700,000.00	L 700,000.00		
101	007	01	00	000	007	12FP	29100	Ceremonial y protocolo	250,000.00			SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA TRAS ADICION DE RECURSOS DE LA UNIDAD EJECUTORIA DE GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO TURISTICO A LA UNIDAD DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS COMO SER LA PREMIA DON DE UN CONCURSO DE REPORTAJES TURISTICOS CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y CON EL PROPOSITO DE LEVANTAR CONTENIDO SOBRE TURISMO.
107	025	13	00	000	004	12FP	23600	Mantenimiento de Sistemas Informáticos		50,000.00	MEMORANDUM No. 311-GR-UPREG-2024 * MEMORANDUM No. 307-GR-UPREG-2024	
107	025	13	00	000	004	12FP	24600	Servicios de Informatica y sistemas computarizados		200,000.00		
TOTAL									L 250,000.00	L 250,000.00		
GRAN TOTAL									L 2,814,438.00	L 2,814,438.00		



SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP06, No.000020, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) 1 entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de agosto del año 2024.-CÚMPLASE:


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación-SETUR No. 002-2024.




ABG. MARIO ROBERTO NUILA GOTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo (IHT).



Handwritten initials

